

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el ACTA de la presente sesión del Consejo de Administración no ha sido aprobada aún.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Juan José Cardona González.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, María Bosch Mauricio.

150.531

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

5.769

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN. EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2018. Extracto de

BDNS (Identif.): 416700

Extracto de la convocatoria: Por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018, se procedió a la aprobación de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN. EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2018.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades y acciones dentro del marco de estas subvenciones y que cumplan con los requisitos para

obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base 6ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y en la disposición segunda de la presente convocatoria.

Objeto: Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleadas, especialmente procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral, con los requisitos señalados en las bases cuarta y quinta de la presente convocatoria.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 2.250.000 euros

Plazo de presentación de solicitudes:

1. De solicitudes de incentivo para contratos iniciados: Hasta 31 de diciembre de 2018.

2. De solicitudes de incentivo para contratos no iniciados: Hasta 30 de octubre de 2018.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.

150.151

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

5.770

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F.,